



EXPTE. D- 2704



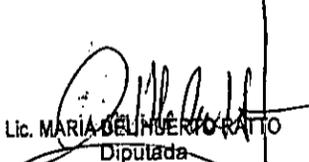
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, cree en la localidad de Pergamino una comisaria en la zona este y otra en la zona oeste, dotándolas del personal y equipamiento necesario para cumplir sus correspondientes funciones para brindar seguridad a toda la población, y en especial a esas zonas que hoy no cuentan con esta infraestructura.


Lic. MARÍA DEL PUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La densidad poblacional de Pergamino, ha crecido de manera sostenida en las últimas décadas, desplegándose por toda la extensión del territorio que conforma al distrito.

Según los datos del censo nacional de población del año 1991 la localidad contaba con una población de 94.592 (INDEC, 1991), y el dato del censo posterior indica que creció a 104.922 habitantes (INDEC-2010), es decir que la población sufrió un notable incremento. Hay que destacar que el crecimiento no se ha detenido y que la localidad se sigue desarrollando a un ritmo sostenido.

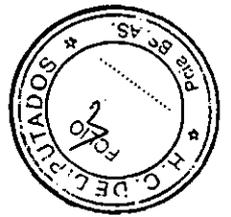
En el distrito existen solo tres comisarias que se ubican en la zona centro, norte y sur de la localidad, las cuales claramente ya no son suficientes teniendo en cuenta las necesidades de la población actual que se ha extendido notablemente hacia la zona este y oeste. Un dato no menor es la fecha de creación de la Comisaria, la N° 3, la cual data del 8 de abril del año 1998, dando cuenta de la urgente necesidad que existe de actualización en materia de infraestructura y seguridad para el total de la población.

Claro ejemplo de ello es la situación de los habitantes de diversos barrios, que ante esta situación y al verse comprometidos con su entorno y su realidad cotidiana, han tenido que organizarse en cuestiones de seguridad comunitaria, llegando a instalar garitas de vigilancia y garantizar materialmente la presencia policial. No obstante, cada vez que ocurre un hecho de inseguridad los vecinos que se encuentran en las zonas mas alejadas del centro deben desplazarse hacia las lejanas comisarias para poder hacer su descargo, no pudiendo contar con una más próxima a su barrio.

Asimismo, con el crecimiento poblacional y paralelamente a él, se ha dado un incremento delictivo con nuevos modus operandi para cometer los ilícitos. Esta situación hace que los vecinos vean con frecuencia interrumpida su tranquilidad y se sientan desprotegidos. Los esfuerzos de prevención y represión del delito se han acrecentado y resultan muy dificultosos pese a los esfuerzos del personal policial para remediar las carencias, todo lo cual torna apremiante



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



contar con ambas comisarias en las zonas correspondientes para garantizar el acceso al derecho de protección que todo ciudadano tiene como tal.

Pergamino cuenta con una fuerza de seguridad precaria sin el patrullaje necesario ni la suficiente cantidad de agentes ante cualquier hecho que se pueda llegar a presentar. Claramente la situación debe ser revertida y tomando los justos reclamos vecinales, que desde hace días se movilizan para solicitar a las autoridades municipales y provinciales la adopción de decisiones que fortalezca la tarea preventiva que debe desarrollar la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo mencionado precedentemente, es que solicito a mis pares de esta Cámara, me acompañen en la presente Solicitud.


Lic. MARIA DEL PUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.